

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24029** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente hago saber que en fecha 8 de junio de 2012 se ha dictado sentencia de aprobación de convenio del concurso 905/09-R que se tramita en este Juzgado frente a la mercantil "Torrevisa, S.A.", con CIF/NIF número A03347077, con domicilio en la calle Pedro Lorca, 29, bajo, Torrevieja, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba el convenio presentado por el deudor, con cese de todos los efectos de la declaración de concurso y en concreto el cese de los Administradores concursales en sus funciones de intervención debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de quince días, continuando desempeñando su cargo a efectos de tramitar la sección de calificación y en los incidentes en curso, pudiendo solicitar la ejecución de autos y sentencias que se dicten en ellos.

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 Ley Concursal).

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para general publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal.

Líbrense mandamiento al Registro Mercantil, Registros de la Propiedad, oficio al "Boletín Oficial del Estado", que serán entregados al Procurador de la concursada para su curso y gestión.

Modo de impugnación: contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante.

Alicante, 13 de junio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120049769-1